 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

BIBLIOTECAS INCLUSIVAS

Dra.	TANIA VALENTINA, ROSALES CIFUENTES
Sr.	JOHNY BRAYAN ESPINOZA VERA
Est.	CLEMENTINA BOBADILLA MORÍ
Est	RONALDIÑO TRINIDAD ROMERO
Est.	SHERYL TRINIDAD ESPINOZA
Est	CLELIA VILLANUEVA SANTAMARÍA
Est.	RAQUEL QUISPE ESCOBAR
Est	HEYMI PALOMINO QQUECCAÑO
Est	ALFREDO LINO POLINAR


Proyecto de Ley N° /

Ley que promueve la creación de bibliotecas inclusivas en Universidades Privadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bibliotecas en el Perú:

Las bibliotecas públicas, según marcan las leyes, directrices y normativas, deberían estar exentas de barreras arquitectónicas, humanas y materiales. Unas barreras que persisten en nuestros equipamientos y que impiden que colectivos de personas con bajos recursos económicos no sean capaces de utilizar los servicios y fondos bibliográficos con normalidad, y en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos. Un análisis de las estadísticas de las bibliotecas evidencia que los peruanos leen en promedio 3.3 libros al año; en su mayoría no acude a una biblioteca, pocos admiten tener una biblioteca en casa con más de 20 a 30 libros en promedio. Un 61.7% asegura que lee para estar informado, un 47.7% para aprender cosas nuevas y menos del 40% lo considera como una actividad de disfrute. Cifras que distan mucho de la realidad de otros países donde se incentivan los hábitos de lectura como actividades de disfrute y no solo como de información y aprendizaje. En Japón, según la Unesco, el 91% de su población está habituada a leer. Es común ver a un ciudadano japonés con un libro en la mano, un e-book o un ordenador portátil. Aproximadamente un japonés leerá en un año entre 46 y 47 libros), los peruanos no lo hacen casi nunca. De acuerdo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (**Cerlalc**), el 71% de los peruanos leen periódicos. Eso explica porque en nuestro país se imprime el diario de mayor tiraje hispanoamericano: El Trome, con un millón de ejemplares vendidos diariamente.


 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018	Fecha: Diciembre del 2018	Fecha: Diciembre del 2018

El 79% de la población que reside en Lima lee diarios al menos una vez por semana, según un estudio sobre "Hábitos, usos y actitudes hacia la prensa escrita" efectuado por Ipsos en el 2012. Entre las secciones predilectas por los lectores aparecen la primera página, deportes (en el caso de los hombres), espectáculo (sección preferida por el sexo femenino), así como noticias nacionales e internacionales. Asimismo, el estudio revela que el 32% de los encuestados no ha leído un artículo o columna de algún periodista. Ya que tener una costumbre buena de lectura ayuda a que la sociedad se desarrolle de una manera óptima.

Entonces surge la siguiente pregunta: ¿las bibliotecas son necesarias? Las bibliotecas son lugares de encuentro y socialización, lugares donde se ejerce el "derecho de acceso a la información, a la cultura y a la lectura", para tener un aprendizaje a lo largo de la vida y crear oportunidades de en el futuro. Probablemente se llegara a la conclusión de que la necesidad de utilizar las bibliotecas ha cambiado en este tiempo debido a la vorágine de avances tecnológicos que modifican el acceso a la información, ha creado un desequilibrio entre las necesidades reales de los ciudadanos más vulnerables y los servicios que la bibliotecas brindan, es decir que este sector no cuenta con los recursos económicos necesarios para poder acceder de una forma continua a los materiales bibliográficos que las bibliotecas poseen.

- He aquí el surgimiento de otra pregunta tan esencial como la primera, ¿las bibliotecas son accesibles? para que una biblioteca sea accesible a todo público, no deben existir barreras que limiten el acceso. Hay barreras arquitectónicas, humanas y materiales.

Tal como lo menciona el art. 2 de nuestra constitución que dice que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. El acceso. Como todo hábito, uno lo desarrolla con más facilidad en la niñez. Si los niños se divierten con la lectura, será difícil que luego se aparten de ella. El papel de las escuelas es crucial, pero también el de los padres, los diarios y el proyecto de las bibliotecas inclusivas. No solo entregando material, sino preparando ediciones en la que los niños encuentren lo que les interesa. Luego poco a poco se debe ir complejizando la lectura. Por ello creemos que es buena iniciativa la creación de bibliotecas inclusivas en las universidades privadas. Debido a que. A nivel nacional, solo se han creado 26 bibliotecas infantiles públicas, en 9 de los 25 departamentos que conforman el país; llegando a un 1.4% de bibliotecas municipales infantiles en el Perú. Para poder contextualizar, a lo largo del país hay 1.853 distritos, 43 integran el área de Lima Metropolitana. Y solo en 13 distritos de la capital se agrupan algo más de la mitad de las bibliotecas infantiles públicas (16 de las 26). Si bien es cierto a través de un programa del estado que es **Plan Lector Nacional** que se va desarrollando desde hace más de una década en los colegios del Perú para incentivar el hábito de la lectura está logrando su objetivo al incrementar el consumo de **literatura infantil y juvenil** en el país. Así lo informó el escritor Javier Enrique Arévalo Piedra al diario El Peruano que el programa, quien participó en la elaboración de esta iniciativa. Sin embargo, el intelectual hizo notar que el programa funciona en los colegios privados, pero

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		


que en sus pares nacionales no se tiene los mismos resultados. La razón: la falta de bibliotecas. Arévalo lamentó que la falta de una colección de libros disponible en los centros educativos deje en desventaja a los escolares de bajos recursos. “Se agudizan las diferencias”, subrayó.

La lectura no tiene por qué ser una imposición ni una práctica tediosa o aburrida. Leer puede convertirse en una práctica entretenida, útil, una puerta al conocimiento que despierte el interés por el aprendizaje y el crecimiento si trabajamos para que así sea desde el hogar, con políticas motivadoras en la educación y con campañas que la posicionen como aliada del éxito personal y del desarrollo como país.

La educación inclusiva:

La educación inclusiva se presenta como un derecho de todos los niños, y no solo de aquellos calificados como con necesidades educativas derivadas de una discapacidad. Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que los seres humanos sean diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos. La educación inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela. La inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, etc.

Desde esta postura resultan criticables, por su carácter excluyente, los modelos de integración basados en el uso de espacios y tiempos separados para el trabajo con determinados alumnos con problemas. A cambio de ello se favorecen las prácticas educativas y didácticas que no solo acojan la diversidad sino que saquen provecho de ella. Es importante eliminar los sistemas educativos segregativos y propiciar la búsqueda de estrategias, metodologías y espacios incluyentes buscando que el derecho de Educación para todos sea una realidad. Para que la escuela se vuelva inclusiva se tienen que identificar las barreras de participación para que los alumnos adquieran el aprendizaje.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

Si la heterogeneidad constituye un valor, la homogeneización en la escuela, que a su vez ocurre como resultado de las prácticas selectivas en los sistemas educacionales, es vista desde esta perspectiva como un empobrecimiento del mundo de experiencias posibles que se ofrece a los niños, perjudicando tanto a los escolares mejor "dotados" como a los "menos dotados". Existen diversas propuestas internacionales que muestran estrategias para la inclusión total del alumnado aunque se debe tomar en cuenta que muchas veces debido a las características de los estudiantes la inclusión total no se logra. Sin embargo hay maneras de incluir y ser incluidos en la dinámica regular de las escuelas como la creación de módulos de aprendizaje, actividades, talleres, espacios extra - escolares que propiciarán la inclusión y el aprendizaje colaborativo.

PROYECTO DE LEY: BIBLIOTECAS INCLUSIVAS EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Finalidad.-

La presente ley tiene por finalidad establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de las bibliotecas privadas del Perú.

Artículo 2° Ámbito de aplicación.-


La presente ley tiene como ámbito de aplicación a toda la comunidad aledañas a las universidades en donde exista una biblioteca de esta índole.

Artículo 3° Principios Rectores.-

3.1 Principio de Igualdad ante la Ley.- La Igualdad ante la ley, Igualdad bajo la ley, Igualdad ante los ojos de la ley o Igualdad jurídica es el principio que reconoce que todas las personas deben ser tratadas de la misma manera por la ley.

3.2 Principio de No Discriminación.- La no discriminación tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra.

3.3 Principio de Equidad.- La equidad está caracterizada por la igualdad, el respeto, la justicia y la gestión responsable del mundo compartido, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

3.4 Principio de Calidad.- que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

3.5 Principio de Creatividad e Innovación.- que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

3.6 Principio de Inclusión.- que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Artículo 4° Definiciones.-

- Biblioteca: Edificio o local donde se conservan un conjunto de libros ordenados y clasificados para su consulta o préstamo bajo determinadas condiciones.
- Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.
- Población vulnerable: Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras.
- Inclusión: se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.

Artículo 5° Descripción y naturaleza de la biblioteca inclusiva.-

La biblioteca inclusiva tiene personería jurídica privada, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación por el reglamento de general de las universidades privadas.

II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS


Artículo 6° Objetivo.-

La presente ley tiene por objetivo el promover la creación de bibliotecas inclusivas dentro de universidades privadas para ayudar a las poblaciones vulnerables tener un acceso a la cultura tanto nacional como internacional.

Artículo 7° Fines de la biblioteca inclusiva.-

Son fines esenciales de la biblioteca inclusiva en el Perú:

- a) Identificar, preservar, defender, investigar y difundir el patrimonio bibliográfico, digital y en cualquier otro soporte, peruano y peruanista, así como lo más

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional.

- b) Crear y promover la multiplicación de espacios físicos y entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad
- c) Contribuir a desarrollar y consolidar una sociedad democrática, inclusiva, intercultural, competitiva y sostenible.

Artículo 8° Funciones de la biblioteca inclusiva.-

- a) Impulsar y regular la creación de bibliotecas inclusivas en todo territorio nacional a través de las universidades privadas y también contar con el compromiso tanto de las instituciones educativas públicas y privadas, para el desarrollo de esta propuesta.
- b) Promover, ejecutar, apoyar y difundir acciones y programas de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio bibliográfico y documental que favorezca la identidad cultural, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como brindar servicios bibliotecarios especializados a los investigadores, comunidad académica y la población.
- c) Apoyar y promover la formación de recursos humanos que garantice una gestión de calidad en los servicios bibliotecarios.
- d) Elaborar, ejecutar y coordinar programas y proyectos orientados a desarrollar hábitos de lectura en la población a nivel local, regional y nacional.
- e) Promover y estimular la producción intelectual en los sectores vulnerables.
- f) Celebrar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas de cooperación o financiación con entidades educativas, organismos públicos o privados, orientados a fortalecer la mejora continua de las bibliotecas inclusivas.
- g) Mantener actualizado el inventario físico nacional de los bienes bibliográficos que forman parte del patrimonio de las universidades privadas.

Artículo 9° Patrimonio de la biblioteca inclusiva.-

Para el cumplimiento de sus fines la biblioteca debe tener un patrimonio propio.


Artículo 10° Recursos económicos de la biblioteca inclusiva.-

Son recursos de las bibliotecas inclusivas:

- a) los recursos directamente recaudados.
- b) Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas.

Artículo 11° Responsables de las bibliotecas inclusivas.-

- a) El Rector de la universidad privada.
- b) Oficina de Administración Bibliotecaria Gestionada por los propios estudiantes universitarios.
- c) El Jefe o Encargado de la biblioteca.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

- d) El Personal de Atención a los usuarios.
- e) Personal de Mantenimiento de la Biblioteca.

Artículo 12° Designación de los estudiantes que estarán a cargo de la administración de bibliotecas inclusivas.-

Serán requisitos para poder ser designado en esta oficina:

- 1) Pertenecer a la universidad privada donde esté ubicada la biblioteca.
- 2) No deber ningún curso de carrera dependiendo el nivel en el que se encuentre.
- 3) Mostrar compromiso para pertenecer a este proyecto
- 4) Disponibilidad de tiempo, dependiendo de sus horarios en los turnos mañana, tarde y noche.
- 5) Rendir una prueba de conocimientos básicos y pasarla con nota aprobatoria para ostentar un puesto en la Oficina de Administración Bibliotecaria.

Artículo 13° Conformación de la Oficina de Administración Bibliotecaria.-

La oficina de administración bibliotecaria, estar conformada por un mínimo de 5 personas, entre hombre y mujeres, teniendo como límite máximo de integrantes 7. 3 de ellos que tengan la calidad de alumnos de la universidad y 2 personas capacitadas y con carreras finalizadas, pudiendo ser más de 7 personas en caso exista un previo acuerdo con las autoridades pertinentes de la universidad haciendo ver que existe una necesidad real de la falta de más colaboradores.


La jerarquía será la siguiente:

- 1) El jefe de la oficina, quien trabajara de la mano con el jefe de la biblioteca o bibliotecólogo.
- 2) El secretario de la oficina.
- 3) El tesorero de la oficina
- 4) El personal encargado de la recolección de materiales didácticos y metodológicos.
- 5) El encargado de la difusión del proyecto e imagen de la Biblioteca Inclusiva.

La designación de cada uno de los puestos dentro de la oficina de administración bibliotecaria estará a cargo del rector de la universidad, así como de las autoridades pertinentes.

Artículo 14° Función de los Responsables de las Bibliotecas Inclusivas.-

- a) El Rector: será el encargado de impulsar, crear y difundir las bibliotecas inclusivas en la universidad privada, siendo también parte de su responsabilidad el designar los puestos de las personas encargadas de este proyecto, y a su vez de velar por el cumplimiento de su finalidad de creación.
- b) Oficina de administración bibliotecaria: será la oficina responsable de velar por la correcta administración del personal encargado de la biblioteca y los materiales que se encuentren en la biblioteca inclusiva.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

- c) El Jefe o encargado de la biblioteca: será el que tendrá a su cargo y responsabilidad el correcto funcionamiento del servicio que brindara la biblioteca inclusiva, teniendo que cumplir con las exigencias establecidas por el rector y a su vez cumplir también con las exigencias que los usuarios demanden.
- d) El personal de atención a los usuarios: serán los encargados de atender directamente a los usuarios de estas bibliotecas, también se deberán de encargar de guiar y absolver dudas en caso la hubiere.
- e) Personal de mantenimiento de la biblioteca: serán los encargados de que la biblioteca se encuentre siempre en un estado óptimo para que los usuarios se sientan cómodos, y a su vez deberán velar por que los usuarios no ensucien las instalaciones.

Artículo 15° Personas Beneficiadas.-

Las personas que se verán beneficiadas con este programa, serán todas aquellas que certifiquen que no cuentan con los recursos necesarios para poder acceder a las bibliotecas de una forma económica o que les generen gastos extremadamente altos.


Artículo 16° Requisitos para formar parte de este programa.-

- a) Ser morador de lugares aledaños pertenecientes a las instituciones educativas a donde se encuentra localizada la biblioteca inclusiva.
- b) Los menores de edad tendrán que contar con el permiso de los padres o tutores de estos.
- c) Presentar el Documento de Identidad de los menores.
- d) No contar con los recursos económicos necesarios para acceder a una educación de calidad.

Artículo 17° Beneficios obtenidos de las personas que ingresen a este programa.-

- a) Podrán tener acceso al Campus de la Universidad y los servicios que brinda.
- b) Acceso completo a la biblioteca inclusiva de la universidad.
- c) Acceso a la información tanto física como virtual de los libros y materiales metológicos que se encuentren en posesión de la biblioteca de la universidad.
- d) Podrán estar el tiempo que ellos consideren necesarios para permanecer dentro de la biblioteca de la universidad.
- e) A los partícipes de este programa se les entregara un carnet de identificación con un costo mínimo.
- f) Los partícipes de este programa podrán participar en los diferentes eventos (concurso, maratones, redacción, entre otros) que se realicen dentro de las bibliotecas.
- g) Impulsar y publicar los mejores textos o artículos creados por los participantes de este proyecto.
- h) Brindar cursos de una correcta redacción ortográfica.

III Disposiciones Finales

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	FORMATOS DE PROYECTO DE TESIS	Revisado por: GESTIÓN DE CALIDAD Fecha: Diciembre del 2018	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: Diciembre del 2018
	Elaborado: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Fecha: Diciembre del 2018		

Primera.- Todo lo normado en esta ley está bajo el amparo de la constitución política del Perú, en los artículos 2 inc. 8 y artículo 2 inc.13.

Segundo.- En caso exista algún vacío en esta ley, será complementado con la normativa vigente de la Universidad Privada en donde se encuentre ubicada la biblioteca.

Tercero.- En caso se cometa alguna falta dentro de la biblioteca inclusiva, el procedimiento sancionador será normado por la normativa vigente de la universidad Y la Ley 27444 LPAG.

Firma de los autores